



# Ayuda gubernamental: ¿cómo tratarla en el marco del COVID-19?

Por:

**Brian O'Donovan**

Socio, IFRG  
KPMG International

Abril de 2020

[home.kpmg/co](https://home.kpmg/co)



## ¿Cómo deberían las empresas tratar las diferentes formas de ayuda gubernamental a raíz del COVID-19?<sup>1</sup>

### ¿Cuál es el problema?

Los gobiernos de todo el mundo están considerando una amplia gama de posibles acciones para proporcionar asistencia a las empresas en las condiciones actuales causadas por la pandemia del coronavirus COVID-19.

Según las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, la contabilidad relacionada con las ayudas del gobierno depende de la naturaleza de estas. Los requisitos de las normas difieren considerablemente sobre cuándo reconocer esa ayuda y cómo medirla. Por lo tanto, las empresas deben determinar qué norma específica se aplica para determinar la contabilidad adecuada.

La contabilización de la ayuda gubernamental difiere significativamente dependiendo de su naturaleza y tipo; por ejemplo, ya sea una subvención, préstamo, beneficio fiscal o garantía. Identificar los requisitos contables específicos que se aplicarán será decisivo.



### Entrando en más detalles

El tratamiento contable de algunas formas comunes de ayudas gubernamentales es el siguiente. Esta lista no es exhaustiva:

#### Subsidios del Gobierno

<sup>1</sup> Documento traducido por el equipo de Auditoría de KPMG en Colombia, la versión original del contenido se encuentra disponible en el siguiente enlace

Una subvención del gobierno es una transferencia de recursos a cambio del

cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones relacionadas con las actividades operativas de una empresa. Una compañía aplica la Norma Internacional de Contabilidad - NIC 20 - Contabilización de subvenciones del gobierno y divulgación de asistencia gubernamental para contabilizar las subvenciones del gobierno.

Según la NIC 20, una empresa reconocerá las subvenciones del gobierno en resultados de forma sistemática y en línea con su reconocimiento de los gastos que las subvenciones están para compensar. Las empresas deben tener en cuenta las condiciones asociadas con la subvención para determinar si compensa los gastos ya incurridos o los costos futuros.

### Impuestos sobre la renta

Ayuda del gobierno en forma de beneficios que pueden afectar las ganancias imponibles de una empresa o su obligación de impuesto sobre la renta. Ejemplo, los alivios fiscales para ciertos tipos de ingresos, deducciones fiscales adicionales, reducción de impuestos o un período extendido para utilizar las pérdidas fiscales hacia adelante, generalmente se contabilizan según la NIC 12 - Impuesto a las ganancias, no la NIC 20.

Por ejemplo, si un gobierno planea enmendar la legislación del impuesto sobre la renta para reducir las tasas del impuesto corporativo, entonces una compañía reconoce y mide el efecto de la enmienda de acuerdo con los requisitos detallados de la NIC 12. Esto incluye considerar si los activos por impuestos diferidos son recuperables. Una compañía contabiliza el

<https://home.kpmg/xx/en/home/insights/2020/03/covid-19-government-assistance-4b.html>

cambio en la tasa impositiva solo cuando la enmienda a la legislación se promulga de manera sustancial.

## Intereses de propiedad del gobierno

La participación del gobierno en la propiedad de una compañía no está dentro del alcance de la NIC 20. Por ejemplo, si un gobierno adquiere una participación en la propiedad de una subsidiaria, entonces la compañía matriz aplica la NIIF 10 - Estados financieros consolidados para evaluar si debe continuar consolidando la subsidiaria o, si corresponde, para contabilizar una venta o venta parcial.

Si un gobierno proporciona apoyo a una compañía y también es accionista de esa compañía, entonces se debe evaluar si el gobierno está actuando en calidad de accionista o como gobierno. Esto determinará cómo la empresa tratará el apoyo.

## Suministro de bienes y servicios

Las transacciones con gobiernos que no pueden distinguirse de las actividades comerciales normales de una empresa que no son subvenciones gubernamentales.

Por ejemplo, si una compañía suministra bienes o servicios a un gobierno que son producto de sus actividades ordinarias, generalmente aplicará la NIIF 15 - Ingresos procedentes de contratos a clientes. Esto incluirá la contabilización de los ingresos únicamente cuando se cumplan los criterios de existencia del contrato establecidos en esta norma.

## Préstamos y garantías del gobierno

Una compañía, generalmente contabiliza el beneficio de un préstamo del gobierno a una tasa de interés inferior a la del mercado como subvención del gobierno según la NIC 20. Este se contabiliza de acuerdo con la NIIF 9 - Instrumentos financieros. El beneficio, definido como la subvención del gobierno, se mide como la diferencia entre el valor razonable del préstamo en el reconocimiento inicial y el monto

recibido. Consideraciones similares se aplican a la garantía gubernamental de un nuevo préstamo emitido por una compañía.

Por ejemplo, supongamos que una empresa emite un préstamo que está garantizado por el gobierno. La compañía recibe ingresos de 100 por el prestamista. El valor razonable del préstamo sin la garantía del gobierno es de 90. En el reconocimiento inicial, la compañía registra un pasivo financiero valorado en 90 y una subvención del gobierno valorada en 10.

## Revelaciones

Las empresas aplican los requisitos de revelación en las normas aplicables. Por ejemplo, si una compañía recibe un préstamo del gobierno a una tasa de interés inferior a la del mercado, proporciona las revelaciones requeridas por la NIC 20 y las requeridas por la NIIF 7 - Instrumentos financieros: Información a revelar. Si un gobierno también es accionista, es necesario revelar información adicional sobre partes relacionadas bajo la NIC 24 - Revelaciones de partes relacionadas.

También pueden ser necesarias revelaciones adicionales que expliquen el uso de la ayuda gubernamental por parte de la compañía según la NIC 1 - Presentación de estados financieros.

## Acciones de la gerencia a considerar

- Prepare un inventario de cada forma de ayuda gubernamental que la compañía recibe o espera recibir.
- Determine qué norma se aplicará a cada forma de ayuda del gobierno, observando si aplica más de una norma a algunas transacciones.
- Elabore políticas contables relevantes, enfocándose en cuándo se reconoce la ayuda del gobierno y cómo se mide, observando que la fecha de reconocimiento puede ser distinto para diferentes formas de ayuda del gobierno.

- Preparare borradores de revelaciones según lo requiera cada estándar relevante.
- Considere la necesidad de revelaciones generales sobre el uso de la ayuda gubernamental por parte de la compañía y el impacto de las medidas adoptadas por los gobiernos en su evaluación del negocio en marcha.



© 2020 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada y firma KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Derechos reservados.

La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias de ningún individuo o compañía en particular. Aunque procuramos proveer información correcta y oportuna, no puede haber garantía de que dicha información sea correcta en la fecha que se reciba o que continuará siendo correcta en el futuro. Nadie debe tomar medidas con base en dicha información sin el debido asesoramiento profesional después de un estudio detallado de la situación en particular.

## Contáctenos

**Patricia Cortés**  
Socia Líder Auditoría  
KPMG en Colombia  
[mpcortes@kpmg.com](mailto:mpcortes@kpmg.com)

**Gilberto Mahecha**  
Socio Auditoría  
KPMG en Colombia  
[gilbertomahecha@kpmg.com](mailto:gilbertomahecha@kpmg.com)

**Adriana Niño**  
Gerente Auditoría  
KPMG en Colombia  
[anino@kpmg.com](mailto:anino@kpmg.com)

[colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co)

[home.kpmg.com](http://home.kpmg.com)



KPMG en Colombia



KPMG\_CO